MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE COMPRA 1710 / 2024

Fecha de Emisión: 10/05/2024 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 40 / 2023 ADQUISICIÓN DE IMPRESORA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	10/05/2024
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	**C.C:**	CD-12009-24-238839
ID del Llamado	437255	**Tipo de Procedimiento**	Contratación Directa
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES		
Proveedor	WINNER S.R.L.	**RUC**	80010090-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	IMPRESORA DE TARJETA PLÁSTICA	Unidad(es)	IDP	KOREA DEL SUR	1	16.762.113	16.762.113
2	2	CINTA PARA IMPRESORA DE PVC	Unidad(es)	IDP	KOREA DEL SUR	20	806.240	16.124.800
3	3	TARJETAS DE PLÁSTICOS PARA LAS CREDENCIALES TARJETAS PVC CR80	Unidad(es)	WINSTAR	CHINA	2000	1.447	2.894.000
4	4	CINTA PARA CREDENCIALES DE COLOR GRANATE CON LA INSCRIPCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA	Unidad(es)	WINNER	PARAGUAY	2000	5.393	10.786.000
5	5	PINZA TIPO YACARE	Unidad(es)	WINSTAR	CHINA	2000	1.693	3.386.000
						TOTAL		**49.952.913**

SON GUARANIÉS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en la Dirección General de Talento Humano de 07:00 hs a 15:00hs de lunes a viernes

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección General de Talento Humano.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha de Recepción 07-08-24
Josi Ma. Rodriguez S.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ELMAR DEGGELLER HORN
Director
Dirección Administrativa

LIC. MIGUEL ANGEL LISBOA PEREIRA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Ruth Florentin
Emitido por Ruth Florentin el 10/05/2024

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad